

**MEMORIA
EJERCICIO CONTABLE ANUAL AÑO 2012
PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN
EN JUNTA GENERAL**

ELABORACIÓN

Se elabora el presente documento con el objetivo de exponer las directrices básicas seguidas en la ejecución de los presupuestos aprobados en la correspondiente Junta General convocada a tal efecto en el último trimestre del 2011 y destinados a su aplicación durante el ejercicio contable 2012.

Si bien 2011 fue uno de los ejercicios contables más complicados de los que hemos debido encarar en los últimos años, por lo que de novedoso tuvo al tener que adecuar las pautas aprobadas en su día para cambiar la financiación del Colegio de conformidad al marco normativo vigente; el ejercicio del 2012 sigue la estela marcada por el anterior y se caracteriza por su continuidad y consolidación del sistema.

El análisis pormenorizado de los indicadores que íbamos obteniendo en la aplicación de los nuevos parámetros de financiación, ha permitido la proyección de los presupuestos a las cuentas del ejercicio que se proponen a aprobación en Junta General, como ha venido sucediéndose en los últimos años con las correspondientes a ejercicios anteriores, que igualmente han sido tomadas como referencia para reforzar aquellos aspectos inicialmente no previstos y mantener el objetivo de lograr el equilibrio deseado entre ingresos y gastos, así como el máximo de transparencia en la gestión económica del Colegio para la oportuna rendición de cuentas a los colegiados, así como para su posterior publicidad en cumplimiento de las exigencias legales vigentes.

Este camino sigue produciéndose en un escenario difícil y complicado. Los permanentes cambios legislativos inciden directa e indirectamente en el modo en que debemos movernos tanto profesional como colectivamente, implicando nuevas formas relacionales tanto institucionales como profesionales con la administración. La consolidación en la introducción generalizada de las TIC, ha provocado que el Colegio realice un esfuerzo en este sentido para adecuar su operativa en esta materia que no se ha agotado en la gestión del sistema de notificaciones vía LexNet ni en la adaptación necesaria a los cambios legislativos en lo que hace referencia en esta materia; sino que, vista la tendencia seguida, ha tomado el timón para introducir nuevos cambios y encabezarlos con el fin de asumir por parte de nuestra corporación las nuevas competencias que se nos van otorgando. En este sentido, el compromiso del Colegio de abanderar en esta materia nuevas formas de digitalización en su gestión se traduce en hechos y proyectos tangibles, bien sea con la inclusión de nuevos modos de relacionarse con otras instituciones en el ámbito de la designación de oficio; bien sea dando apertura digital en la relación con los propios colegiados o fomentando el uso del traslado digital de copias previas como antesala de la presentación telemática de escritos en el Juzgado en convergencia al resto de Colegios profesionales y el Consejo General.

En este sentido, las continuas adaptaciones se han reproducido no sólo en nuestro Colegio, sino que igualmente tienen su reflejo en otras instituciones de nuestro entorno con las que tenemos evidentes y estrechas relaciones como son el Consejo General de Procuradores o la Mutualidad General de Procuradores de España. De este modo, al tiempo que nosotros lo hemos hecho, aquéllas realizan ajustes en parcelas idénticas y similares a las nuestras.

Los objetivos fundamentales marcados, un sistema de financiación de fácil gestión y que facilite su cumplimiento por los colegiados para con el sostenimiento de la corporación; así como que dé respuesta a las necesidades del Colegio equilibrando ingresos y gastos de un modo eficaz y eficiente, se van consolidando. Así las cosas, se experimenta una comprensión mayor del sistema adoptado y la percepción de la mayor igualdad en el trato y aplicación del mismo, contribuyendo a una mayor adhesión al mismo. De hecho, al cierre del ejercicio podemos concluir que los parámetros con los que nos movemos se han demostrado eficaces, puesto que llevamos a aprobación en este ejercicio, unas cuentas que no sólo han cubierto las partidas a cuyo abono venimos obligados, sino que consolidan la tendencia de superación de la delicada situación del ejercicio del 2010, marcado por la transición del sistema de financiación anterior al vigente.

La debida traducción contable de estas circunstancias es perfectamente observable en el desglose que de los diferentes conceptos se hace. Si bien la estimación realizada para el ejercicio 2011 se basaba en el cálculo que se obtenía por recaudación en el sistema anterior al vigente; la del 2012 se adecua completamente a los nuevos parámetros una vez estudiados los indicadores de cada una de las partidas y los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado en el 2011. De este modo, salvo en variaciones que a continuación expondremos, los ingresos y los gastos soportados se han mantenido dentro de los márgenes previstos. La continua contención marcada en la gestión de la Junta de Gobierno ha inspirado nuevamente la ejecución del presupuesto en su día aprobado para este ejercicio. Se ha continuado, como se hizo en el anterior, con la inversión en actualización y adecuación de equipos informáticos y servicios de esta índole para dar mayor seguridad en el trato y gestión de los servicios prestados en nuestras diferentes sedes, principalmente en cuanto al servicio de traslados de copias previas entre procuradores organizado por nuestra corporación, que sigue absorbiendo un nivel significativo de los recursos económicos. Es en este ámbito en el que se trabaja con más ahínco desde el colegio para conseguir medios que permitan un ahorro en el desempeño de sus funciones en este ámbito sin menoscabo de las prestaciones ofrecidas.

No abandonamos el empeño ni el compromiso de conseguir la mayor operatividad posible en la gestión corporativa en beneficio de todos los usuarios de los servicios que prestamos y que nos son delegados. En este sentido, continuamos la máxima transparencia en la delimitación de los gastos propios soportados por la parte administrativa del colegio como corporación que se debe como institución a la representación de sus colegiados y a hacer frente a las funciones propias de carácter público en defensa de los usuarios de nuestros servicios; diferenciando cada uno de estos conceptos de aquello que derivan de la propia gestión de los servicios de

notificaciones y traslados de copias previas entre procuradores que por delegación de la Administración de Justicia en virtud de la Lec y la LOPJ.

Ya señalamos en la memoria anterior que esta circunstancia permite observar la verdadera dimensión del coste efectivo del servicio que presta el Colegio en esta materia. Este acercamiento, más ajustado a la realidad, permite una traducción económica y contable, así como un cumplimiento más eficaz y eficiente de los presupuestos aprobados por la Junta General. Igualmente, posibilita tomar las decisiones en cada caso oportunas a los problemas que se plantean dentro del marco de los parámetros acordados en Junta General para cada ejercicio.

INGRESOS

CUOTA FIJA Y RECIBO CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ambos conceptos, por razones obvias, continúan constituyendo la principal fuente de financiación en relación a los ingresos que se obtienen.

1) CUOTA FIJA

El cálculo de lo que se obtiene en cuota fija se obtiene de una simple operación matemática de multiplicación de su importe por el número de colegiados del colectivo, dado que sólo es abonada por los colegiados adscritos en nuestro colegio. El importe de la misma se ha mantenido para el ejercicio del 2012 por un importe de 60 € por mes y colegiado. Se incluyen en dicho abono los conceptos que en su día fueron aprobados y que tienen su reflejo contable pormenorizado en la exposición de partidas en el cuadro desglosado por este concepto.

Respecto de lo presupuestado inicialmente por este concepto se produce un evidente repunte por el número de altas de nuevos colegiados. Aumento coyuntural en el número de incorporaciones producido por la proximidad en la entrada en vigor de los requisitos establecidos en la Ley de acceso y que igualmente tiene su reflejo correspondiente en el ingreso por cuotas de incorporación, cuya repercusión en ejercicios anteriores era escasa o nula, dado el estancamiento en que nos encontrábamos en relación a este apartado.

2) RECIBO CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con este concepto se recaudan los gastos soportados por el colegio en relación a los servicios de notificación y actos de comunicación entre procuradores, organizados por delegación de la Administración de Justicia, en las sedes que tenemos en los tribunales de nuestra comunidad; servicio que se presta y abonan tanto por colegiados propios como los procedentes de otros colegios en ejercicio en nuestra comunidad. Durante el ejercicio del 2012 el importe de contraprestación se ha mantenido en el importe inicialmente aprobado de 10 € por demanda, aminorándose para los casos de monitorios, procedimientos de familia a 3 € y, por su especial entidad en el trabajo que conlleva colegio, 25 € para el caso de los concursos. Se excluyen los turnos de oficio,

conciliaciones. Así, con el importe obtenido se sufragan los gastos correspondientes a lo que nuestro colegio gasta y destina para la prestación de estos servicios, tanto en personal como en consumibles en material de oficina que ello conlleva.

Como puede observarse, se ha producido una evidente rebaja en las expectativas previstas para el ejercicio. Disminución provocada principalmente por la tendencia a la menor interposición de demandas. Este descenso significativo que ya anunciábamos en el último tercio del año anterior se está consolidando y de debe ser observado de cerca en relación en su caso para la revisión de los importes fijados.

Esta rebaja ha influido sin duda en el resultado final en el que se ha cuadrado los ingresos y gastos ocasionados por el servicio a 0, a diferencia del resultado obtenido en los ingresos propios del colegio en el que se ha obtenido el resultado positivo antes señalado derivado de las partidas antes expuestas y en las que se ha producido un repunte por encima de lo que se había presupuestado inicialmente, tal y como se ha explicado.

NUEVA COLEGIACIÓN

Es una partida a tener en cuenta nuevamente de forma coyuntural por el repunte en nuevas colegiaciones debido a las circunstancias expuestas. Esta circunstancia, con toda probabilidad, abarcará el ejercicio que nos ocupa, el 2013 y se irá estabilizando el 2014, con un posible estancamiento en los ejercicios que se sucedan a este año. El importe de cuota de ingreso se ha mantenido en 240 € correspondiente a la cantidad calculada a la que equivale el importe de la tramitación del alta del nuevo colegiado por parte de nuestra corporación.

TURNOS DE OFICIO

Quizás sea el aumento más significativo en relación al capítulo de ingresos obtenidos en relación a las cantidades previstas por este concepto. Igualmente, debe ser evaluado como una circunstancia coyuntural íntimamente unida a la situación social y económica en la que nos movemos. Aun teniendo en cuenta que ha influido de forma importante al resultado final de los ingresos obtenidos, de cara a ejercicios sucesivos debemos seguir de cerca la incidencia que tendrá el desarrollo de la nueva Ley de Asistencia Justicia Gratuita parcialmente aprobada por RD y su aprobación definitiva una vez pasado el trámite parlamentario correspondiente.

GASTOS

SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Continúan constituyendo por importancia e importe la mayor partida económica de gastos del Colegio. Si bien en relación a la misma, nos remitimos a las explicaciones

que han sido dadas en los diferentes ejercicios y memorias y entendiendo que debe realizarse un esfuerzo para encontrar un equilibrio entre las tareas desarrolladas por el personal y el importe destinado al mismo; también es cierto que existe en el presente ejercicio un repunte a la baja por la excedencia solicitada por un miembro de nuestro personal. Excedencia que abarca parte del ejercicio anterior y del 2013 y cuyas funciones han sido reabsorbidas por el resto del personal en una reorganización de sus funciones.

REPARACIÓN Y GASTOS DE OFICINA

Son partidas que coyunturalmente sufren un mayor incremento por el esfuerzo que destina el colegio en la actualización de sus infraestructuras en cada una de las sedes en las que presta servicios en los diferentes partidos judiciales de la comunidad. Se intenta con ello igualar en la medida de lo posible los medios que en cada una de las mismas se dispone en el bien entendido que ha ido priorizándose en necesidades, ya que no podía acometerse de una sola vez, habiéndose diferido dicha inversión en el ejercicio anterior, el que nos ocupa y en el próximo. Se incluyen esta partida los gastos derivados del proyecto aprobado en Junta para la adecuación de equipos informáticos, la contratación del servicio de mantenimiento informático prestado tanto al colegio como a los colegiados y el del mayor desarrollo mayor de nuestra página web para dar servicios operativos al colegiado con la misma.

Se espera, por otra parte, que el importe destinado al material de oficina vaya mermándose a medida que la digitalización acometida vaya incorporándose en el modo y uso de nuestros profesionales.

GASTOS DE FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Siendo ambas partidas dos conceptos íntimamente vinculados de acuerdo al tratamiento que de ellos realiza la Junta, se han mantenido dentro de los parámetros aprobados en los presupuestos, con un ligero repunte a la baja. Aún así, se han desplegado en un momento especialmente complicados todas aquellas actuaciones de representación por parte del Colegio que se han estimado necesarias, realizando intervenciones en cada uno de los partidos judiciales de nuestro ámbito, así como se han asistido a cuantas reuniones provinciales y nacionales se ha entendido fueran de interés para el colectivo. Igualmente y, de forma principal, se han desplegado actividades de formación, en menor número que el ejercicio anterior, principalmente para la preparación del personal en cada una de las sedes para la consecución de los fines previstos de acuerdo a la adecuación que se implementaba en el colegio a las diferentes modificaciones legislativas que nos han ido afectando, así como para consolidar aquellas que fueron iniciadas en el ejercicio anterior.

Anexo I

PERIODO DEL 01-01-12 AL 31-12-12	
INGRESOS	TOTAL
Cuota Fija	130.028,08 €
Contrap.Servicios	149.992,92 €
Fotocopias y fax	15.015,29 €
Intereses Financieros	0,32 €
Turno de Oficio	43.452,00 €
Nueva Colegiación	3.120,00 €
Ingresos Extraordinar	- €
TOTAL	341.608,61 €
GASTOS	TOTAL
Mant. Fotocopias	1.626,12 €
Renting	3.556,72 €
Repara. y Ofimática	8.501,78 €
Gestoría	6.459,69 €
Transportes	3.407,65 €
Serv.Bancarios	1.889,14 €
Gts.Representación	7.683,81 €
Gtos. Cursos y form.	1.582,29 €
Gastos varios	9.330,51 €
Material Oficina	19.498,56 €
Tel.Fax.Correros	10.382,07 €
Sueldos	165.539,04 €
Seguridad Social	43.695,29 €
Dietas justicia gratuita	5.399,95 €
Gastos financieros	- €
Consejo	30.098,00 €
TOTAL	318.650,62 €
GANANCIAS	-22.957,99 €

Anexo II

PRESUPUESTO 2012

INGRESOS	CUOTA FIJA	CONT.SERVICIOS
Cuota	120.000,00 €	164.000,00 €
Fotocopias y fax		12.000,00 €
Turnos de oficio	30.000,00 €	
TOTAL	150.000,00 €	176.000,00 €

GASTOS	CUOTA FIJA	CONT.SERVICIOS
Mant. Fotocopias	2.000,00 €	
Renting	3.500,00 €	
Reparación	6.000,00 €	
Gestoría	8.000,00 €	
Transportes	700,00 €	
Serv.Bancarios	2.000,00 €	
Gts.Representación	6.000,00 €	
Gtos. Cursos y form.	4.000,00 €	
Gastos varios	10.000,00 €	
Material Oficina	6.500,00 €	12.000,00 €
Tel.Fax.Correros	7.000,00 €	
Sueldos	45.000,00 €	129.000,00 €
Seguridad Social	16.000,00 €	35.000,00 €
Dietas justicia gratuita	5.000,00 €	
Gastos financieros	300,00 €	
Consejo	28.000,00 €	
TOTAL	150.000,00 €	176.000,00 €